



Universidad de Pamplona, una Universidad para una Sociedad Inteligente e Interconectada

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES



Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co





Índice

<u>Información de Interés General</u>
<u>Estudiantes Nuevos</u>
<u>Inscripción</u>
<u>Admisión</u>
<u>Estudiantes Antiguos</u>
<u>Matrícula</u>
<u>Habilitaciones</u>
<u>Vacacionales</u>
<u>Validaciones</u>
<u>Reingreso</u>
<u>Transferencia Interna</u>
<u>Transferencia Externa</u>
<u>Homologación</u>
<u>Simultaneidad de Estudios</u>
<u>Asimilación</u>





Información de Interés General

Durante la permanencia en nuestra Universidad de Pamplona surgirán dudas. No se preocupe es normal. En este apartado podrá encontrar la respuesta a aquellas que resultan más frecuentes. Si, en cualquier caso, algo no le queda claro póngase en contacto con las dependencias responsables de cada proceso, publicadas en nuestra página web para resolver todas sus inquietudes.

La Universidad de Pamplona

Es una universidad pública del orden departamental, mediante el decreto N° 0553 del 5 de Agosto de 1970. El 13 de agosto de 1971. En nuestra página web podrá encontrar más información accedendo por el menú izquierdo, en los links Historia, Normatividad, Dependencias, Registro y Control, entre otras. El ingreso a este portal será importante para usted durante su permanencia académica, ya que allí encontrará toda la información necesaria para estar al día en su vida universitaria.

En este momento, la Universidad cuenta con tres sedes regionales en presencial - pregrado:

- Sede Pamplona
- Sede Villa del Rosario
- Sede Cúcuta

En presencial – distancia, cuenta con sede en las siguientes regionales:

- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bogotá
- Bolívar
- Boyacá
- Casanare
- Cauca – valle
- Cesar
- Cundinamarca
- Guajira
- Magdalena
- Nariño
- Norte de Santander

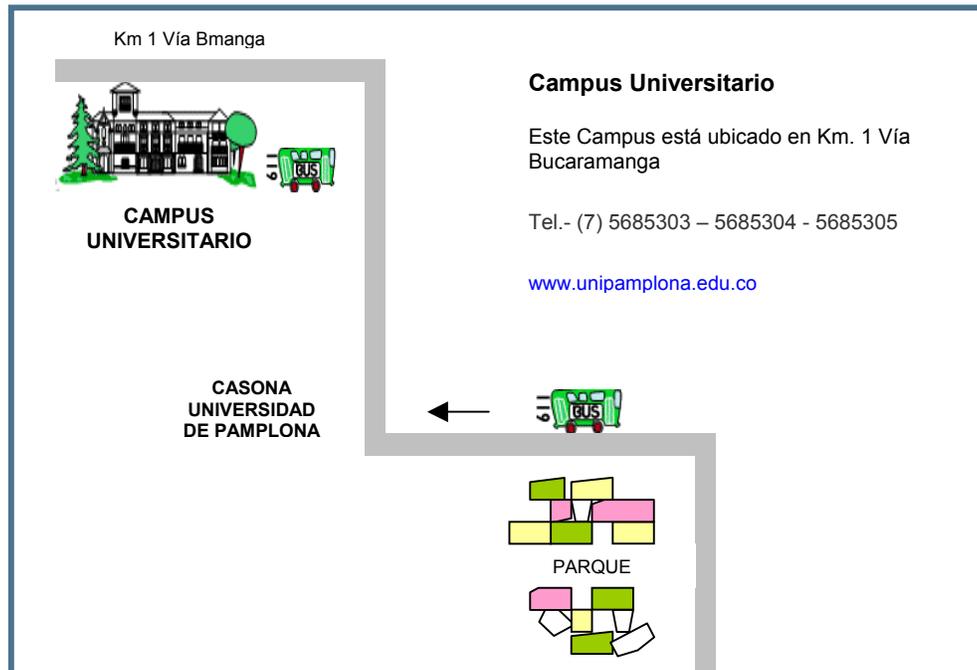




- Santander
- Sucre – Córdoba
- Territorios nacionales

La información sobre toda la oferta académica de los programas para pregrado y postgrados la encuentra en la página web www.unipamplona.edu.co, en los menús y tablas de anuncios existentes.

¿Cómo llegar al Campus de la Universidad?



Para mayor información en la página web de la Universidad, a través del link “NUESTRO CAMPUS / MAPA DE UBICACIÓN”. Éste describe todos los sitios de interés.

http://www.unipamplona.edu.co:8094/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/hm/cont0.jsp?rec=not_5099.jsp





¿Quién es el Fundador de la Universidad de Pamplona?

Fundada el 23 de noviembre de 1960 por el Presbítero José Rafael Faría Bermúdez.

¿Cómo está Estructurada?

La universidad está estructurada en unidades de Gobierno, Académicas y Administrativas. En el menú izquierdo del portal Web puede encontrar el Organigrama institucional http://www.unipamplona.edu.co:8094/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_5231.jsp. Sin embargo, es importante que sepa lo siguiente:

- La unidad académica es representada por la Vicerrectoría Académica. De ella dependen las facultades y la oficina de Registro y Control. Así mismo, esta unidad se apoya en el Consejo Académico, máxima autoridad académica.
- Usted está matriculado a un programa académico. El programa pertenece a un departamento y los departamentos, a su vez, componen una facultad. Por esta razón, su guía inmediato es el Director de Programa y, después de él, el Decano de la facultad.

Hay diferentes dependencias que prestan servicios de acuerdo a los procesos que se estén desarrollando en un período académico. Los períodos están distribuidos en actividades contempladas en el calendario académico

http://www.unipamplona.edu.co:8094/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/htm/cont.jsp?rec=not_1974.jsp.

Este documento y el reglamento estudiantil http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_253.jsp son herramientas fundamentales para que conozca los tiempos en que debe realizar sus actividades, sus deberes y también sus derechos. Con su director de programa y la programación que se publica en el portal institucional puede orientarse para saber a quien dirigirse en el caso de que tenga alguna solicitud. Estas son algunas de las más frecuentes:

- Registro y Control: Trámites de inscripciones, admisiones, certificados, homologaciones, transferencias, actualización de datos, revisiones de hojas de vida y registro académico, cancelaciones de asignaturas, validaciones, vacaciones entre otras. Correo: admisiones@unipamplona.edu.co
- Pagaduría: Verificación de pagos de matrículas y algunos descuentos, entre otras. Correo: secpagadu@unipamplona.edu.co





- Dirección Administrativa: Descuentos de matrículas, liquidación de matrícula financiera, entre otras. Correo: mfinanciera@unipamplona.edu.co
- Bienestar Universitario: Estímulos, asesorías, vinculación a grupos culturales, entre otras. Correo: vicebienes@unipamplona.edu.co
- Plataforma: Cambios de contraseñas, soporte tecnológico, entre otras. Correo: sopORTE.plataforma@unipamplona.edu.co

Tenga en cuenta estas funciones para que pueda resolver sus inquietudes de forma rápida y oportuna al dirigirse a cada dependencia de forma correcta.

¿Quién es el Rector de la Universidad?

El Rector es la autoridad de la Universidad y ostenta la representación de ésta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. En la actualidad, el Rector de la Universidad de Pamplona es el Dr. Pedro León Peñaranda Lozano.

Matrícula

Acto que realiza una persona voluntariamente para inscribirse en un programa académico. Involucra registro de la información personal, matrícula financiera y matrícula académica.

El estudiante, al aceptar el registro de matrícula, acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad de Pamplona. El proceso de matrícula académica de un estudiante es responsabilidad del mismo.

- Matrícula Financiera:** Es el pago de los valores establecidos, liquidados por la Dirección Administrativa de la Universidad, dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico.
- Matrícula Académica:** Es la que realiza el estudiante en el sistema, definiendo las asignaturas que va a cursar en el período correspondiente, de acuerdo al Plan de Estudios en que se encuentre matriculado y dentro de los términos establecidos en el Calendario Académico.

La matrícula financiera de un estudiante nuevo la realiza la oficina de Registro y Control Académico a los admitidos que hayan realizado previamente el pago de la matrícula financiera. Este proceso se hace de forma automática en las fechas establecidas en el calendario académico.





El admitido, una vez realizado este proceso y cumplidas las fechas, deberá ingresar por el link publicado en la página web para obtener su usuario y contraseña de acceso al sistema para consultar su horario de clase.



Si es estudiante antiguo, recuerde que existen instructivos que le guían paso a paso y resuelven todas sus inquietudes para realizar este proceso.

¿Dónde se puede consultar la matricula académica, horario y docentes asignados?

Como primera medida, debe digitar en la web, la Url (dirección Web) de la Universidad:

www.unipamplona.edu.co

Una vez tenga abierto el vortal de la universidad, a través del link “TRANSACCIONES UNIPAMPLONA” debe digitar el usuario y la contraseña, donde abrirá una ventana que da ingreso al campus TI de cada estudiante. Allí, puede realizar las diferentes consultas acerca de toda la información académica.

Es importante que imprima el horario de clase y asista puntualmente a su programación. Recuerde que si no realiza la matrícula académica usted mismo, el sistema lo matriculará automáticamente de acuerdo a la disponibilidad horaria que exista en ese momento.

En el horario encontrará la ubicación física de cada aula asignada y el docente que impartirá la asignatura.

¿Dónde se pueden ver los recursos físicos en donde se imparten las diferentes asignaturas?

A través del link:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_5099.js

También, en el horario de clase se encuentra en detalle el nombre del recurso físico y el edificio donde se encuentra ubicado.





¿Cuándo se deben matricular las asignaturas electivas y extraplan?

Las asignaturas electivas son obligatorias en un plan de estudios. Se deben cursar de acuerdo a los requisitos que el pensum contemple y de acuerdo a sus condiciones académicas. Estas asignaturas son ofertadas cada semestre y pertenecen a un Banco Electivo, esto quiere decir que puede escoger una de varias asignaturas ofertadas. Su calificación tiene exactamente las mismas condiciones que las demás asignaturas del pensum.

Las asignaturas extraplan son requisitos obligatorios para graduarse en un programa académico. Pueden cursarse en cualquier período y su calificación siempre es cualitativa, esto quiere decir que no afecta su promedio. Algunas de estas extraplan pueden realizarse por fuera de la Universidad cumpliendo el mínimo de horas requeridas para ser homologadas, esto en el caso de Informática e Inglés.

¿Cómo se realiza la matrícula financiera?

En la página web de la universidad, a través del link “INSTRUCTIVO”, se encuentra paso a paso este proceso.

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_20003.pdf

No olvide que existen unas fechas destinadas para este proceso, que encontrará en el Calendario Académico para todos los semestres. Además, en la liquidación generada en cada semestre puede consultar estas fechas. La liquidación se consulta a través del usuario en el sistema para cada estudiante.

El pago de la liquidación debe realizarla en las cuentas de banco autorizadas y publicadas en tu liquidación. Recuerde que existen unas fechas para realizar el pago, de lo contrario se aplicará un recargo sobre el valor de la misma.

Soy estudiante de la Universidad, pero aún no me sale la liquidación de mi matrícula financiera, ¿Cuál es la razón?

Debe revisar las siguientes situaciones:

- No presentar ningún tipo de deuda pendiente con alguna de las dependencias de la institución, por ejemplo: Libros, material de





laboratorio, cuotas del semestre anterior etc. Para poder matricularse debe estar a paz y salvo por todo concepto.

- Su situación académica debe estar activa, es decir, no saldrá liquidación si su situación lo excluye del programa.

¿Si se presenta alguna otra duda sobre la matrícula financiera a quién me debo dirigir?

<p>Universidad de Pamplona Dirección Administrativa y Financiera Campus Universitario Km. 1 Vía Bucaramanga Pamplona – Norte de Santander (Colombia)</p>
<p>Tel.- (7) 5685303 – 5685304 – 5685305 Ext. 114 Fax (7) 5684406</p>
<p>C. electrónico: diradmi@unipamplona.edu.co mfinanciera@unipamplona.edu.co</p>

¿Qué costo tiene cada semestre académico en la Universidad de Pamplona?

Este costo se reglamenta bajo el Acuerdo No.095 06 de Octubre de 2006, por el cual se establece la Tabla de Matrículas para los Programas de Pregrado, modalidad presencial, de la Universidad de Pamplona, para los estudiantes que ingresen a partir del Primer Período Académico de 2007.

Para otros semestres, la oficina de Dirección administrativa suministrará la información requerida por el estudiante para este aspecto.

¿Qué tipos de estímulos existen en la Universidad para los estudiantes?

- Beca de Excelencia Académica.
- Descuento por pertenecer a Grupos Representativos de la Universidad.
- Continuidad de Estudios.
- Mención de Meritorio y Laureado.
- Condecoración Medalla José Rafael Faría Bermúdez.





→ Becas Trabajo.

Otros Estímulos: Aquellos estudiantes que se hayan distinguido académicamente podrán recibir de la Universidad los siguientes estímulos:

→ Formar parte de delegaciones o comisiones.

→ Ser subvencionado para asistir a certámenes académicos, culturales o deportivos.

→ Vincularlos como docentes, previo concurso y reglamentaciones existentes.

¿Qué oficina es la encargada de tramitar alguno de estos estímulos?

Todo estímulo o privilegio a que tenga derecho un estudiante será tramitado ante Bienestar Universitario, previa certificación de las autoridades competentes y en las fechas establecidas.

¿A que tipo de descuentos tiene derecho los estudiantes de la Universidad de Pamplona?

→ Condecoración Andrés Bello.

→ Descuento de Hermanos.

→ Descuento por Condiciones Especiales.

→ Para estudiantes provenientes de resguardos indígenas.

→ Para estudiantes en condición de desplazados.

→ Para estudiantes madres cabeza de familiar.

→ Certificado Electoral.

Recuerde que los descuentos se realizan en al oficina de Dirección Administrativa.





¿Quién tipo de becas ofrece la Universidad para adelantar estudios de pregrado?

Existe el “PLAN BECADOS”, en el que la Universidad de Pamplona, en atención a su compromiso de extensión con la Región y el País, ofrecerá becas para adelantar estudios universitarios y serán reglamentadas de forma especial para cada oferta.

Los estudiantes beneficiados en este plan perderán este privilegio por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por retiro de la Universidad.
- Por cambio de programa.
- Por sanción disciplinaria.
- Por no conservar un promedio crédito acumulado igual o superior a tres punto cero cero (3.00).
- Cancelación de matrícula por dos (2) ocasiones.

Si soy estudiante en la Universidad, ¿es posible reservar el cupo durante uno o dos semestres?

El estudiante que haya sido admitido y que por cualquier situación no pueda ingresar, se le reservará el cupo para el período siguiente en el programa admitido, previa solicitud ante Admisiones, Registro y Control Académico.

¿Cómo obtengo mi carné estudiantil?

Todo estudiante matriculado en la Universidad de Pamplona, en calidad de ingreso, reingreso, transferencias, simultaneidad y segunda carrera, será carnetizado sin costo por una sola vez dentro de los primeros quince (15) días siguientes a la iniciación del periodo académico. La oficina de Registro y Control es la encargada de entregar este documento que será requerido para realizar cualquier trámite estudiantil.

¿En caso de pérdida de mi carné estudiantil qué debo hacer?

Para casos de pérdida del carné estudiantil, el estudiante deberá solicitar un nuevo carné a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académica





y adjuntar denuncia de pérdida ante la Inspección de Policía junto con la consignación de pago por este concepto.

Se me olvidó mi usuario y contraseña, ¿a quién me debo dirigir?

El proceso es el siguiente:

→ Enviar un correo a la dirección vortal.unipamplona@unipamplona.edu.co con su nombre completo documento de identidad o código. Esta solicitud solo puede ser realizada desde una cuenta institucional.

Ó

→ Acercarse a las instalaciones de Plataforma (Casa Domus) con un documento de identidad (esto debe ser personalmente). Horario de atención de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m., con el personal de soporte unipamplona.

¿Bajo qué normatividad me puedo asesorar respecto a mis derechos y deberes como estudiante?

Todos los estudiantes pertenecientes a la universidad de Pamplona estarán regidos bajo el Reglamento Académico Estudiantil. Puede encontrarlo en el siguiente enlace: http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_253.jsp

¿Con cuántas fallas pierdo una asignatura?

Asistencia a los Cursos de Pregrado Presencial: La asistencia a clases es obligatoria y su control la hará el profesor de cada asignatura. El estudiante que deje de asistir al veinte por ciento (20%) de las clases teóricas, o al diez por ciento (10%) de las teórico-prácticas o prácticas, perderá la asignatura por fallas. El profesor reportará la inasistencia en el parcial donde haya acumulado el respectivo porcentaje y la nota definitiva será cero punto cero cero (0.00).

No se tendrán en cuenta las faltas de asistencia por motivos de enfermedad, calamidad doméstica, o de representación estudiantil ante los diferentes órganos de dirección de la Universidad. Sin embargo, el estudiante deberá asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades, cuando se trate de un curso teórico y al noventa por ciento (90%), si es un curso teórico-práctico o práctico.





¿El docente de mi asignatura registró mal mi calificación parcial, que debo hacer?

Debe revisar primeramente las siguientes condiciones para poder decir como proceder:

- Las evaluaciones parciales y final, no presentadas sin justa causa, a juicio del profesor responsable del curso, serán calificadas con cero punto cero cero (0.00).
- Las notas definitivas de los cursos aprobados y no aprobados se registran y harán parte del historial académico del estudiante y de la ponderación semestral y acumulada.
- Todo estudiante tiene derecho a conocer dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de sus evaluaciones parciales y final, el resultado de las mismas.
- El estudiante cuenta con tres (3) días hábiles, a partir de la fecha límite de ingreso en el sistema de la evaluación, para presentar en casos justificados la solicitud de corrección de nota al docente de la asignatura. Éste, por medio de Acta certificada por el Director de Departamento, notificará a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su actualización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a este plazo. Pasado este tiempo, las calificaciones obtenidas no podrán ser modificadas.

El estudiante es responsable de revisar su calificación obtenida en el sistema y solicitar al docente la socialización previa de la calificación, así como de solicitarle su corrección. El director de departamento es la autoridad académica a la que podrá recurrir en el caso de que no pueda dar solución a su inconveniente.

¿Cómo se calculan los promedios de semestre y acumulado?

Promedio de Semestre: Se debe realizar la siguiente fórmula para cada semestre cursado. Cada asignatura tiene un número de créditos. Se toman los créditos por asignatura y se multiplican por la nota definitiva obtenida en el semestre así:

Número de créditos asignatura * Nota definitiva obtenida de la asignatura
= Totaln





Esto se hace por cada asignatura. Luego:

Se suman todos los totales obtenidos de las multiplicaciones de cada asignatura, así:

$$\text{Totaln1} + \text{Totaln2} + \text{Totaln3...} = \text{Totalasig}$$

Se suman todos los créditos de cada asignatura, así:

$$\text{Credasig1} + \text{Credasig2} + \text{Credasig3...} = \text{Total créditos}$$

Para finalizar, se dividen los dos totales obtenidos así:

$$\text{Totalasig} / \text{Total créditos} = \text{Promedio de semestre}$$

Promedio Acumulado: Se debe realizar la misma fórmula anterior para todos los semestres cursados en secuencia. De manera que se toman todas las sumas y multiplicaciones como una sola lista general hasta último semestre cursado.

Multiplicación	Resultado	Número créditos asignatura
Número de créditos asignatura * Nota definitiva obtenida de la asignatura =	Totaln1	3
Número de créditos asignatura * Nota definitiva obtenida de la asignatura =	Totaln2	4
Número de créditos asignatura * Nota definitiva obtenida de la asignatura =	Totaln3	5
.	Totalnn	.
.		.
.		.
	Suma columna resultado	Suma columna créditos

Suma columna resultado / Suma columna créditos = Promedio acumulado.





Universidad de Pamplona, una Universidad para una Sociedad Inteligente e Interconectada

Recuerde que esta fórmula se aplica a toda la lista de asignaturas cursadas en general hasta la última y no por semestre.





ESTUDIANTES NUEVOS

Inscripción

¿En qué consiste el proceso de inscripción?

Proceso de registro de la información personal y académica de los solicitantes a programas que la Universidad de Pamplona ofrece en las diferentes modalidades, para adquirir la calidad de aspirante.

¿Qué costo tiene el proceso inscripción?

El estudiante debe cancelar \$69.400 y tiene derecho a inscribir 1 o dos opciones. Los costos pueden variar cada semestre, así que debe consultar a través del portal institucional, toda la información publicada para este proceso.

¿Quien aspire a ingresar a uno de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Pamplona, puede hacerlo bajo qué formas?

- a. Como estudiante nuevo.
- b. Como estudiante de reingreso.
- c. Como estudiante de transferencia externa.
- d. Como estudiante de transferencia interna.
- e. Como estudiante de transferencia obligatoria.
- f. Como estudiante de simultaneidad.
- g. Como estudiante de segunda carrera.

¿Qué se debe tener en cuenta para inscribirse en la Universidad de Pamplona?

...⇒ Haber finalizado o estar finalizando estudios de enseñanza secundaria y desee iniciar estudios universitarios.





...❖ No podrán inscribirse en ningún programa académico quienes registren sanciones disciplinarias o condena judicial vigentes.

¿Dónde se pueden consultar las carreras y las asignaturas que se ofrecen en cada programa de pregrado?

En la página web principal de la Universidad de Pamplona, a través del anuncio "PROGRAMAS ACADÉMICOS". Se muestran todos los programas que ofertan cada período por facultad con las asignaturas a cursar durante toda la carrera y otra información adicional importante.

¿Cuándo comienza el proceso de inscripción de estudiantes y qué hay que hacer para participar en el mismo?

De acuerdo a lo establecido en la reglamentación académica de la Universidad, un aspirante o estudiante puede realizar el proceso de inscripción cada período, de forma personal en la oficina de Registro y Control o en cada regional y en línea por la página Web institucional. Las inscripciones se abren de acuerdo al calendario académico y su publicación se realiza en el portal.

El formulario de inscripción lo encontrará en la página web de las siguientes maneras:

...❖ Formulario de inscripción en Línea

Diligencie el formulario de inscripción en línea, asegúrese de haber entendido el instructivo de inscripciones. Luego, proceda a diligenciarlo y, de esta forma, queda inscrito. Luego, envía la documentación requerida por la oficina de Admisiones.

...❖ Formulario de Inscripción Impreso

Si lo desea puede descargar el formulario de inscripción para diligenciarlo en MS Excel y luego imprimirlo. Tenga en cuenta que está diseñado para ser diligenciado en MS Excel y ser impreso en papel tamaño oficio. Luego, lo remite a la Oficina de Registro y Control Académico de la universidad de Pamplona con la documentación requerida.





Admisión

¿En qué consiste el proceso de admisión?

Es el resultado del proceso de selección de los aspirantes según los criterios de selección vigentes y políticas que la Universidad emita para tal fin.

Todos los interesados en realizar una carrera universitaria en la Universidad de Pamplona deben superar un proceso de selección de estudiantes en el que se evalúan los conocimientos, capacidades y habilidades del estudiante para la titulación elegida.

¿Qué se tiene en cuenta para admitir a un futuro estudiante?

La admisión de estudiantes dependerá exclusivamente de criterios académicos. Para ello, la Universidad establecerá políticas y criterios de selección que garanticen la igualdad de oportunidades, de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República. Así mismo, es indispensable haber realizado las pruebas para ingreso a la educación ICFES, ya que su resultado interviene en el proceso de admisión.

¿Cómo puedo verificar si fui admitido en algún programa de la Universidad de Pamplona?

La publicación de los resultados de los estudiantes nuevos admitidos y la liquidación de la matrícula financiera se pueden consultar en la página web dando clic en el link "ADMITIDOS". Se muestran las listas de los admitidos para los diferentes programas que oferta la universidad.

¿Los estudiantes admitidos deben presentar algún tipo de documentación?

Si.

- a. Grupo Sanguíneo y Factor RH.
- b. Certificado Médico.
- c. Registro Civil de Nacimiento.
- d. Fotocopia autenticada del Diploma de Grado ó Acta de Grado original.





El derecho a reserva de cupo tendrá una duración de un semestre académico. Pasado éste, la universidad considerará caducado el derecho del aspirante.

¿Quiénes son los responsables del proceso de selección de estudiantes?

La oficina de Admisiones Registro y Control Académico es la responsable del proceso de selección y admisión de estudiantes. Si quiere contactar, puede hacerlo a través de los siguientes medios:

<p>Universidad de Pamplona Admisiones Registro y Control Académico Campus Universitario Km. 1 Vía Bucaramanga Pamplona – Norte de Santander (Colombia)</p>
<p>Tel. (7) 5685303 – 5685304 – 5685305 Ext. 229 – 230 Fax- (7) 5684781</p>
<p>C. electrónico: admisiones@unipamplona.edu.co</p>

Si fui admitido a un programa de la Universidad, ¿Cuál es el siguiente paso que debo realizar?

Después de ser admitido debe proceder a realizar la matrícula financiera y académica.

¿Cómo se puede consultar las fechas de las inducciones?

Después de los procesos de inscripción y admisión, la Universidad publicará en su página web las fechas estipuladas.

Es importante que asista a la inducción, ya que allí conocerá aspectos importantes del personal y la vida Universitaria vital para su desarrollo en la institución como futuro profesional.

¿Cuándo es el inicio de clases para los estudiantes nuevos?

En las inducciones proveen esta información. Sin embargo, recuerde que el portal institucional es la herramienta de divulgación de toda la información de interés general para la comunidad Universitaria que existe. Generalmente, la fecha de inicio es la misma para todos los estudiantes de la Universidad.





ESTUDIANTES ANTIGUOS

Matrícula

No se me ha habilitado el sistema para realizar la matrícula académica, teniendo en cuenta que ya realice mi matrícula financiera, ¿Qué debo hacer?

Revise las siguientes situaciones:

a. Matrícula Financiera:

→ Recuerde que al hacer la respectiva consignación, debe colocar en el recibo el número exacto de su código de referencia. Este código es único por estudiante y aparece en la parte superior izquierda de la liquidación. A través de este número se puede garantizar que la entidad bancaria reporte el pago realizado por usted. Si usted no colocó este número al realizar la consignación o lo colocó errado es probable que sea la razón por la cual no se haya verificado su pago.

En el sistema no figura habilitada su matrícula financiera, esto no le permite realizar su matrícula académica para darle solución a este problema debe:

→ Enviar vía fax la consignación correspondiente a su matrícula financiera a la oficina de Pagaduría de la Universidad al teléfono (7) 5685303 – 5685304 – 5685305. Ext. 102 – 103.

→ Dirigir un correo electrónico exponiendo su situación:
secpagadu@unipamplona.edu.co

b. Paz y Salvo

Los estudiantes antiguos para renovar su matrícula deben estar a paz y salvo con las diferentes dependencias de la Universidad de Pamplona, en la liquidación puede consultar tu estado, en la información indicada como Deudas.





c. Algún problema Académico.

Para esto verifique en el sistema su situación académica, el reglamento estudiantil permite aclarar su estado actual, cualquier duda diríjase a su Director de Programa.

¿Cómo puedo saber si las asignaturas ofertadas son las correspondientes a mi semestre?

Cada vez que hay un cierre de semestre, el sistema envía todas sus calificaciones obtenidas a un histórico llamado registro académico y valida el reglamento estudiantil con respecto a sus notas obtenidas y promedio acumulado. De acuerdo a esto, el sistema genera las asignaturas que faltan por cursar o deben ser cursadas de nuevo por haberse perdido, esto se llama demanda y puede revisarse por el plan de estudios de su carrera.

¿Quién puede quedar por fuera del programa?

a. Por bajo rendimiento académico:

→ Si el promedio general acumulado es inferior a dos cinco cero (2.50), el estudiante quedará por fuera del programa y en su hoja de vida se anotará “por fuera del programa por bajo rendimiento académico” y sólo podrá aspirar a un programa diferente.

→ El estudiante que haya perdido una asignatura por tercera vez, en el siguiente semestre podrá matricular sólo dicha asignatura y por única vez, quedando condicionado a aprobarla. De no hacerlo, el estudiante quedará por fuera del programa y se anotará en su historial académico “Por fuera del programa por bajo rendimiento académico”.

→ Por no alcanzar los criterios de su etapa de condicionalidad.

b. Por faltas disciplinarias

→ Recuerde que la Universidad cuenta con un comité disciplinario estudiantil que estudia las situaciones de faltas cometidas por los estudiantes.





¿Bajo qué parámetros o criterios define la Universidad la clasificación académica de un estudiante?

Para determinar la clasificación académica de un estudiante, en el nivel o semestre correspondiente del programa en el cual se está matriculando, se toman diferentes criterios que pueden ser consultados en el reglamento estudiantil Artículo 19.

La clasificación académica es la que indica cuantos créditos pueden ser cursados en un semestre, los créditos a los que tiene derecho matricular se calculan según el número de créditos del semestre o nivel siguiente al cursado y aprobado. De esta manera, puede revisar en su registro académico el total de créditos aprobados y sumar los créditos por rango de su plan de estudios para saber en que semestre se encuentra clasificado.

El sistema me muestra para matricular una asignatura que ya cursé en “n” semestre. ¿A qué se debe esta situación?

Esto puede ser por varios motivos:

- a. Problemas de Homologación o Asimilación.
- b. El docente con el que la cursó no le registró la nota.
- c. En el semestre cuando cursó esta asignatura no la registró de manera correcta en su matrícula.
- d. No haberla aprobado cuando la cursó.

NOTA: Se le recomienda acercarse junto con su Director de programa a las oficinas de Admisiones Registro y Control Académico

Al realizar el proceso de matrícula académica, el sistema no me permite seleccionar ninguna asignatura ¿a qué se debe este problema?

Generalmente, cuando sucede este inconveniente es porque el estudiante tiene una asignatura perdida, que debe matricular primero para que el sistema le habilite las demás asignaturas. Recuerde que puede aparecer sin cupo, sin embargo siempre hay la posibilidad de que existan cupos con equivalencias.





El sistema no me ofrece para ver este semestre una asignatura y cumpla con todos los requisitos para verla, ¿a qué se debe esta situación?

Puede ser por varios motivos:

- a. No cumple con los correquisitos y/o requisitos (asignaturas o créditos) establecidos en el plan de estudio al que pertenece.
- b. Esta asignatura se debe registrar a través del icono "EQUIVALENCIAS DE MATERIAS".

NOTA:

→ Se le recomienda revisar su plan de estudio junto con su Director de Programa.

→ Consultar el instructivo que existe para el proceso de matrícula académica en línea.

¿Cómo es el proceso para matricular las electivas?

En su matrícula académica en línea encontrará un icono "BANCO DE ELECTIVAS". Allí, se muestran la(s) electiva(s) que ofrece la Universidad ese semestre. El estudiante tiene la posibilidad de escoger y registrar la que desea ver.

El sistema me ofrece para ver este semestre solo dos asignaturas, ¿a qué se debe este problema?

Muy seguramente son las asignaturas reprobadas el último semestre cursado y si su promedio general acumulado está entre dos cinco cero (2.50) y dos nueve nueve (2.99), su matrícula será condicional y sólo podrá matricular la ó las asignaturas perdidas.

¿Puedo realizar modificaciones en mi matrícula académica?

El estudiante es autónomo de elegir el horario y las asignaturas que el sistema le oferte en el semestre, esto quiere decir que se pueden realizar los cambios o las modificaciones las veces que el estudiante requiera siempre y cuando el sistema esté habilitado, en los cupos y grupos disponibles en ese momento.





¿Por qué realizan modificaciones en matrícula por parte de la Universidad sin mi consentimiento?

Realizadas las matrículas, el Director de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, hará una revisión de las mismas y procederá a corregir las anomalías encontradas.

Estas modificaciones se realizan bajo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil (Artículo 17 Parágrafo Segundo). Sin embargo, recuerde que dichas modificaciones buscan garantizar la eficiencia y equidad de la Universidad y el equilibrio en la disponibilidad del estudiante.

¿Cuáles podrían ser estas modificaciones?

- a. Cuando sin autorización un estudiante aparezca matriculado en cursos que totalicen un número mayor de créditos al permitido, hará las cancelaciones correspondientes que ubiquen al estudiante dentro de lo estipulado.
- b. Cuando se encuentren cursos matriculados sin la aprobación de los requisitos correspondientes, cancelará dichos cursos.
- c. Cuando se encontraren interferencias (cruces) de horarios, cancelará uno o varios de los cursos interferidos para reubicarlos en horarios nuevos, según la disponibilidad horaria y de recursos.
- d. Cuando encontrare que el estudiante no ha matriculado los cursos que perdió en el semestre anterior, los incluirá en la matrícula, cancelando los cursos a que haya lugar.
- e. Cuando por motivos ajenos al estudiante, se deja de incluir asignaturas a las que tiene derecho, se le incluirán en la matrícula académica.
- f. Cuando sea necesario reubicar estudiantes cambiándolos de grupo para completar cupos por grupo.
- g. Y cuando se presente cualquier otra anomalía que vaya contra lo establecido en el presente Reglamento.
- h. Efectuada la revisión de las matrículas, se notificará a los estudiantes a quienes se les modificó la misma, quienes cuentan con un término de ocho (8) días para apelar, si se diera el caso,





luego del cual, no tendrán oportunidad de reclamar sobre la decisión.

¿Hasta cuándo tengo plazo de realizar mi matrícula académica o de realizar modificaciones en ella?

En la página web de la universidad de Pamplona se publican las fechas para la realización de la matrícula académica, según lo dispuesto en el Calendario Académico.

Al registrar la asignatura “n” en el proceso de matrícula académica el sistema me la muestra “sin cupo”. ¿Quién me puede habilitar el cupo?

Primero se deben revisar los cupos y grupos disponibles a través de equivalencias. Si aún así no puede solucionar el inconveniente debe dirigir un correo electrónico a matriculas.unipamplona@unipamplona.edu.co solicitando el cupo, con su nombre completo, documento de identidad o código, programa al que pertenece, describiendo la situación presentada. Dentro de las 24 horas siguientes al envío de su correo se dará una respuesta. Recuerde que esto debe realizarlo dentro de las fechas de matrícula, de lo contrario no podrá ser atendida su solicitud.

Al registra la asignatura “n” en el proceso de matrícula académica, el sistema no me la permite registrar por cruce de horario con otra asignatura. ¿Cómo puedo solucionar este problema?

Primero tenga en cuenta que la universidad solo garantiza que no existan cruces de horarios entre asignaturas del mismo semestre, por esta razón usted es responsable de su matrícula y debe decidir las asignaturas a incluir de acuerdo a su criterio.

Segundo, se deben revisar los cupos y grupos disponibles a través de equivalencias. Si aún así no puede solucionar el inconveniente, debe dirigir un correo electrónico a matriculas.unipamplona@unipamplona.edu.co explicando su caso, con su nombre completo, documento de identidad o código, programa al que pertenece, asignaturas en las presenta el cruce.

¿La Universidad establece fechas especiales para las cancelaciones o inclusiones de asignaturas durante el semestre académico?

Una de las políticas establecidas por la universidad es permitir que los estudiantes puedan realizar cancelaciones de asignaturas una vez





comenzado su semestre académico, más no de realizar inclusiones de las mismas ya que usted puede incluir durante las fechas de matrícula las asignaturas que desee cursar.

Las fechas establecidas para realizar las cancelaciones de asignaturas por parte de los estudiantes se publican en la página web días antes de comenzar este proceso. Por lo general son dos (2) semanas después de la segunda evaluación.

¿Cuántas asignaturas se pueden cancelar?

El estudiante tiene derecho a cancelar máximo dos (2) asignaturas, si cumple con las siguientes condiciones:

- a. Que la realice dentro de los plazos estipulados en el Calendario Académico.
- b. Que no afecte los requisitos si los hubiere.

¿Quién realiza el proceso de cancelación de asignaturas?

El estudiante es el único responsable de realizar la cancelación de sus asignaturas, este se realiza en línea desde su campus.

Tenga en cuenta las fechas establecidas. Contará con cinco (5) días hábiles a partir de la fecha límite para reportar alguna novedad en el proceso si se presentara a la oficina de Registro y Control.

Soy estudiante de último semestre, las únicas asignaturas que tengo pendientes por ver para poderme graduar son las Extraplan y a la fecha no las he podido matricular ¿Qué debo hacer?

Primero, debe consultar con su director de programa si está exento de alguna de estas asignaturas. Si no es así, debe dirigir un correo electrónico a matriculas.unipamplona@unipamplona.edu.co explicando su caso especial y solicitando el cupo, con su nombre completo, documento de identidad o código, programa al que pertenece, código y nombre de la asignatura en la que desea el cupo.





Habilitaciones

¿En qué consiste el proceso de habilitación?

Es un tipo de evaluación establecido por la universidad que consiste en un examen que se práctica por una (1) sola vez, en cada período académico, a quienes pierdan un curso teórico y que hayan obtenido una nota final no inferior a dos punto cero cero (2.00). El Examen de Habilitación comprende todo el contenido programático de la asignatura.

¿Cómo y cuando se programan los exámenes de habilitación?

El Examen de Habilitación se presentará en la fecha y hora fijada por la Universidad, en un lapso no menor de cinco (5) días calendario, entre el examen final de un curso y su habilitación. Esta programación se publica en la Web.

¿Cómo repercute la nota de la habilitación en el registro académico?

La calificación obtenida en el Examen de Habilitación, reemplazará la nota definitiva de esta asignatura y afectará el promedio del semestre y promedio acumulado del estudiante.

No me han registrado la nota de la habilitación, ¿Qué debo hacer?

Diríjase en primera instancia con el docente responsable de la asignatura. Si no logra una solución, se le recomienda seguir el conducto regular que es su director de departamento. Recuerde que tiene unos plazos mínimos establecidos para reportar estas novedades.

Vacacionales

¿Qué criterios existen para que un estudiante se pueda matricular en un curso vacacional?

- a. Los estudiantes deberán tener un promedio ponderal acumulado igual o superior a tres punto cero cero (3.00).
- b. Los estudiantes a matricular cursos vacacionales no deberán tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes.





- c. Para que un estudiante pueda matricularse en un curso vacacional debe tener aprobados, si existieran, las asignaturas que son requisitos de acuerdo con el plan de estudios.

El reglamento estudiantil amplía este tema en el Artículo 60.

¿Qué asignaturas la Universidad ofrece para los cursos vacacionales?

La Universidad ofrecerá Cursos Vacacionales para todas las asignaturas de los planes de estudio de los Programas Académicos que ofrece, con excepción de las asignaturas específicas de los Programas de la Facultad de Salud y de Microbiología de la Facultad de Ciencias Básicas.

¿Dónde puedo consultar los cursos que me ofrece la Universidad para realizar un vacacional?

A cada estudiante en su campus le figuran las asignaturas en las cuales podría realizar un curso vacacional, por medio de las funcionalidades habilitadas para este fin.

¿Con cuántos estudiantes se le da apertura a un curso vacacional?

El número mínimo de estudiantes para programar un curso vacacional será de quince (15). En asignaturas específicas de la formación profesional, en donde el número regular de estudiantes es inferior de quince (15), será como mínimo el correspondiente al 60% del Curso del semestre anterior. Es decir a los matriculados inicialmente a esa asignatura en el semestre inmediatamente anterior.

¿Cuántos cursos vacacionales se pueden realizar por semestre?

El reglamento estudiantil en el Artículo 60 Inciso (a) reglamenta que los estudiantes podrán matricular hasta ocho (8) créditos.

¿Cómo se matricula un curso vacacional?



Inscripción: Este proceso lo realiza el estudiante en línea desde su campus.





Admisión: Se publica el listado de estudiantes admitidos en la página web de la Universidad y en el campus de cada estudiante.

Pago: En el instructivo de vacacionales que se publica en la página web de la Universidad figuran los bancos en los que nuestra Universidad tiene cuenta y los respectivos números.

Para mayor información sobre vacacionales la universidad en su página web durante el proceso de inscripción, publica el instructivo donde se describe paso a paso este proceso. Recuerde que solo si ha pagado será matriculado al curso vacacional, debe presentar en al oficina destinada para ese fin el recibo de consignación.

¿Cuál es el valor de los cursos vacacionales?

El valor del Curso Vacacional será del 7% del s.m.m.l.v. por crédito, para las asignaturas teóricas y aquellas que no requieran el uso de reactivos y el 9% del s.m.m.l.v., por crédito, para aquellos cursos que sean autorizados por los Consejos de Facultad y que requieran de reactivos para los laboratorios.

¿Cuál es la duración de los cursos vacacionales?

La intensidad horaria total de los cursos vacacionales será igual a la de los cursos normales. Se determinará multiplicando el número de horas semanales de la asignatura, por el número de semanas del período. Esto significa que generalmente se realiza durante 16 días.

¿Cómo es el sistema de evaluación para estos cursos vacaciones?

Los cursos vacacionales serán evaluados de la misma manera que los cursos regulares, según el Reglamento Académico Estudiantil.

¿Se puede cancelar un curso vacacional?

Los estudiantes tienen derecho a cancelar los cursos vacacionales, a más tardar la segunda semana de iniciados los mismos según lo dispuesto en el reglamento estudiantil en el Artículo 60, Parágrafo Segundo.





Estoy realizando un curso vacacional, ¿Cuándo debo realizar mi matrícula académica?

En las fechas establecidas en el calendario académica con los demás estudiantes. Luego de cerradas las matrículas tendrá un día para incluir la o las asignaturas que pueda de acuerdo a si aprobó el vacacional. Realice su matrícula de manera conciente y correcta en las fechas estipuladas.

¿La nota obtenida en el vacacional se tendrá en cuenta en el récord Académico?

Las notas obtenidas en estos cursos se tienen en cuenta en el récord Académico, sólo cuando ésta sea aprobatoria del curso.

Validaciones

¿En qué consiste el proceso de validación?

Mecanismo mediante el cual se podrá tener por cumplidas las exigencias académicas de una asignatura teórica que no haya sido cursada.

¿Qué requisitos existen para el proceso de validación de una asignatura?

Según lo estipulado por el Reglamento Estudiantil (Artículo 22) son requisitos para validación de asignaturas:

- a. Que el estudiante al momento de la solicitud tenga un promedio acumulado igual o superior a tres punto dos cero (3.20).
- b. Que la asignatura a validar no se haya cursado y reprobado.
- c. Si la asignatura a validar cuenta con requisitos, según plan de estudios, debe cumplir con los mismos para su aprobación.
- d. Los cursos teóricos prácticos y cursos prácticos no son validables.
- e. El Examen de Validación consta de dos (2) partes: un (1) examen escrito y uno (1) oral, sobre los contenidos oficiales de la asignatura. Cada examen tendrá un valor del cincuenta por ciento (50%).





- f. La nota mínima para aprobar una validación es de tres punto cero cero (3.00).
- g. La nota obtenida en el examen de validación, se registrará en la hoja de vida del estudiante, en el semestre respectivo y académicamente tendrá los mismos efectos, que los cursos matriculados reglamentariamente.
- h. El número de asignaturas a validar por semestre académico no puede ser superior a dos (2) para la modalidad a Presencial y a una (1) para la modalidad a Distancia.

En el portal institucional encontrará toda la información para realizar este proceso. Recuerde que la inscripción es responsabilidad del estudiante a través de su campus.

No presenté la prueba de validación, ni la cancelé, ¿Qué sucede?

La prueba de validación no presentada por el estudiante, sin causa justa a juicio del Consejo de Facultad, ni cancelada por éste con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles, será calificada con cero punto cero cero (0.00).

Reingreso

¿En qué consiste el proceso de reingreso?

Es la posibilidad que tiene un estudiante de vincularse nuevamente al programa académico, cuando haya interrumpido sus estudios por causas diferentes de las académicas o disciplinarias.

¿Qué debo tener en cuenta para aspirar a un reingreso?

Un aspirante a reingreso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber presentado solicitud a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico. Para la modalidad a distancia metodología virtual, según el trámite que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, disponga para la reactivación de matrícula.





- b. Que el solicitante no reporte sanciones académicas o disciplinarias vigentes.
- c. Además de la documentación exigida para la inscripción (si el estudiante había retirado documentación, deberá presentar los exigidos para solicitudes de nuevo ingreso) y anexar paz y salvos administrativos y el carné antiguo.
- d. Si la solicitud de reingreso aplica para un programa diferente al que cursaba, su trámite tendrá doble fin, reingreso y transferencia interna, y estará sujeto a la reglamentación de los dos (2) procesos.

¿A dónde debo dirigirme para algún reclamo sobre este proceso?

Los reclamos sobre reingreso deberán ser presentados al Director de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, quien contará con cinco (5) días hábiles para emitir respuesta.

¿Qué situación académica tendría luego de un reingreso?

Nuevo Reingreso, el reingreso se hará al Plan que cursaba al momento del retiro siempre y cuando el semestre y asignaturas a matricular estén activos, de lo contrario deberá solicitar trámite de asimilación al plan vigente.

¿Es posible realizar un reingreso para otro programa diferente al que cursaba al momento del retiro?

Si, si su solicitud de reingreso aplica para un programa diferente al que cursaba, su trámite tendrá doble fin, reingreso y transferencia interna, y estará sujeto a la reglamentación de los dos (2) procesos.

Fuí estudiante de la Universidad de Pamplona del programa “n”, quisiera realizar mi reingreso, ¿Con qué dependencia me puedo comunicar?

... Personalmente, en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico ó en los Centros Regionales y Sedes.

... Por correo certificado, remitiendo el formulario y los documentos pertinentes a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.





→ Por Internet, tramitando el formulario en línea y enviando la documentación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Transferencia Interna

¿En qué consiste el proceso de Transferencia Interna?

Cambio de programa dentro de la oferta académica de la Universidad.

¿Qué situación académica tendría luego de una Transferencia Interna?

Luego, Transferencia Interna se acogerá al plan de estudios que más les favorezca según estudio y aprobación del Comité de Programa y Consejo de Facultad respectivos, teniendo como consideración que existan los semestres o niveles y las asignaturas o cursos activos, de lo contrario, se someterán al Plan de Estudios vigente.

¿Existen requisitos para realizar el proceso de transferencia Interna?

Para el trámite de transferencia interna se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Presentar solicitud a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico.
- b. Que la Universidad tenga disponibilidad y oferta de cupos en el programa y nivel solicitados.
- c. Que el aspirante que solicita la transferencia cumpla con los requisitos de ingreso.
- d. Tramitar estudio de homologación. Acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005
- e. En los casos de cambio de sede, no se considera como transferencia interna y aplican las condiciones establecidas en el programa del que se transfiere.
- f. En el cambio de modalidad, no se considera transferencia interna y queda sujeto a las condiciones del programa.





Yo realicé transferencia interna y no me aparecen asignaturas para matricular, ¿Quién me puede dar información al respecto?

Se le recomienda acercarse a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico. Algunas de las razones tienen que ver con el proceso de asimilación.

Transferencia Externa

¿En qué consiste el proceso de Transferencia Externa?

Cambio de institución para continuar estudios del mismo nivel educativo.

¿Qué documentos debo presentar al momento de realizar el proceso de transferencia Externa?

Para solicitudes de transferencia externa, se debe adjuntar la solicitud de homologaciones, certificado original de calificaciones, fotocopia certificada de los contenidos sintéticos y constancia de buena conducta.

¿Cuáles son los requisitos para realizar el proceso de transferencia externa?

Para el trámite de transferencia externa, se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Haber presentado solicitud a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico.
- b. Que la Universidad tenga disponibilidad de cupos en el programa y nivel solicitados.
- c. Que el aspirante que solicita la transferencia cumpla con los requisitos de ingreso.
- d. Tramitar estudio de homologación.
- e. Agregar a la documentación requerida, certificado de buena conducta expedida por la autoridad competente de la Institución de procedencia.





Homologación

¿En qué consiste el proceso de Homologación?

Es un reconocimiento por las autoridades académicas de contenidos y créditos cursados y aprobados, ó intensidad horaria, en un programa académico debidamente reconocido por el MEN y registrado ante el ICFES, o su equivalente en el exterior, de esta u otra Institución de Educación Superior.

¿Cuándo realizan procesos de Homologación?

→ Cuando el estudiante lo solicite.

→ Los estudiantes que queden por fuera de un programa por bajo rendimiento académico. Siempre y cuando hayan solicitado transferencia obligatoria a otro programa.

¿Qué debo tener en cuenta?

Para trámite de homologaciones se debe tener en cuenta:

- a. Que el solicitante se encuentre inscrito en uno de los programas académicos activo, en calidad de reingreso, transferencia interna, transferencia externa, en asimilación o segunda carrera.
- b. Para transferencias externas junto con la inscripción, debe presentar solicitud escrita de homologación, certificado original de calificaciones y fotocopia certificada de los contenidos sintéticos expedidos por la autoridad académica que la institución de origen tenga definido para tal fin, a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y recibo de pago por el estudio de las homologaciones, del orden del 10% del s.m.m.l.v., por cada semestre homologable.
- c. Para transferencias internas, reingresos en asimilación o segunda carrera, debe presentar junto con la inscripción, la solicitud escrita de homologación y los demás documentos deben ser tramitados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
- d. Que los objetivos y contenidos de las asignaturas cursadas sean equivalentes a los desarrollados en el programa al cual se





transfiere. La intensidad horaria y créditos se tomarán como referencia para determinar equivalencias.

- e. Cada Departamento será el encargado de realizar las homologaciones y contará con cinco (5) días hábiles para su trámite, según solicitud y especificaciones dadas por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
- f. Cada curso a homologar, debe estar aprobado con una calificación igual o superior a tres punto cero cero (3.00).

Simultaneidad de Estudios

¿En qué consiste el proceso de Simultaneidad de estudios?

Posibilidad que tiene un estudiante para cursar dos (2) carreras del mismo nivel educativo.

¿Quién debo tener en cuenta para este proceso?

- a. Haber presentado solicitud a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico.
- b. Que el programa al que aspira cuente con disponibilidad de cupo y nivel, para el caso de existir homologaciones.
- c. A quien se le autorice simultaneidad, debe cumplir con los procesos académicos que demande cada programa por separado.
- d. Para efectos de asignación de carga académica y horarios, tendrá como prioridad el primer programa. La solución a estos posibles inconvenientes, son condicionados a la disponibilidad de cupos, cursos y niveles.
- e. Las asignaturas comunes en los planes matriculados se cursarán en uno de los dos (2) programas y es válida para ambos planes.

¿Debo pagar matrícula para el programa en simultaneidad?

No pagará matrícula para el programa en simultaneidad, pero sí todos los demás derechos, si cumple los siguientes requisitos:





- a. Haber aprobado el cuarto (4) semestre, con todos los cursos del plan de estudio de la carrera a la que inicialmente ingresó.
- b. Tener como mínimo, un promedio crédito acumulado de cuatro punto cero cero (4.00).
- c. Conservar como mínimo un promedio acumulado igual o superior a tres punto cinco cero, (3.50), en los dos programas que cursa simultáneamente.
- d. Una vez terminados los estudios de uno de los programas, el estudiante deberá continuar pagando el otro programa, según liquidación vigente.
- e. Haber matriculado el primer programa y mantener esta matrícula mientras se dé la simultaneidad.

Los estudiantes que deseen cursar otro programa académico simultáneamente y no cumplan los requisitos anteriores, deberán realizar los procesos académicos de forma separada y pagar los derechos de matrícula para cada programa, siempre y cuando hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes al quinto semestre.

Asimilación

¿En qué consiste el proceso de Asimilación?

Proceso de equivalencias en un mismo programa como consecuencia de la actualización del plan de estudios.

¿Quién debo tener en cuenta para este proceso?

Los señores Directores de Departamento deberán socializar a todos los estudiantes las consideraciones y contingencias a que haya lugar para llevar a cabo este proceso, incluyendo la situación académica en la que cada estudiante podría quedar una vez se haya hecho la asimilación.

¿Quién aprueba los planes de asimilación?

El plan de asimilación debe ser aprobado por el Consejo Académico, a más tardar dos meses (2) antes de finalizar el período académico anterior al de su aplicación y remitido a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro.





¿Si no me acojo al Plan de asimilación bajo qué plan de estudio continuaría?

Los estudiantes no asimilados continuarán el plan de estudios matriculado hasta su terminación. Para caso de reingreso por cancelación o aplazamiento de estos estudiantes, se aplicará el plan vigente.

Es importante para nosotros poder colaborar en aclarar sus dudas e inquietudes, por eso a través de este correo soporte.unipamplona@unipamplona.edu.co, puede sugerir más preguntas frecuentes.

Última Actualización: Abril de 2008

